



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ROSA HILDA UMAÑA
DEMANDADO: VIVIANA SIERRA CANO
RADICACION: 2017-00335-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de febrero de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que la demandada se notificó personalmente de la demanda, y por intermedio de apoderado propuso excepciones de mérito. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Téngase por contestada en término la demanda por parte de la demandada, tal y como consta a folios 61 al 67.

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada, obrante a folio 62, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce al abogado PABLO ANTONIO PARADA RUIZ, como apoderado de la demandada VIVIANA SIERRA CANO, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, visto a folio 60.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>16</u> del <u>07 MAR 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria